



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 1755-HCD-06 – DESPACHO N° 1
COMISIÓN DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El expediente N° 1755-HCD-06; Referente a: Solicita construcción monumento en homenaje al trabajador; y

CONSIDERANDO

Que no existe un monumento en homenaje al trabajador en el Distrito de Berazategui, Capital Nacional del vidrio;

Que la industria fue y es la base de la economía Distrital;

Que nuestro Distrito desde sus comienzos se caracterizó por su actividad industrial textil, del vidrio, frigorífica, mecánica, de la construcción, etc;

Que los trabajadores son el motor para que un País sea artífice de su propio destino;

Que el desarrollo industrial permite el crecimiento de nuestro Distrito, que debemos honrar en la memoria de los hombres y mujeres trabajadores el coraje y sacrificio en defensa de sus derechos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 3860

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la creación del Monumento al Trabajado, a la Industria y a la Producción.-.-

ARTICULO 2°: DETERMINASE, como lugar de emplazamiento el distribuidor vehicular ubicado en la calle 39 y Avda. Ranelagh de esta ciudad.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.

Berazategui, 08 de Mayo de 2006.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
08/05/2006